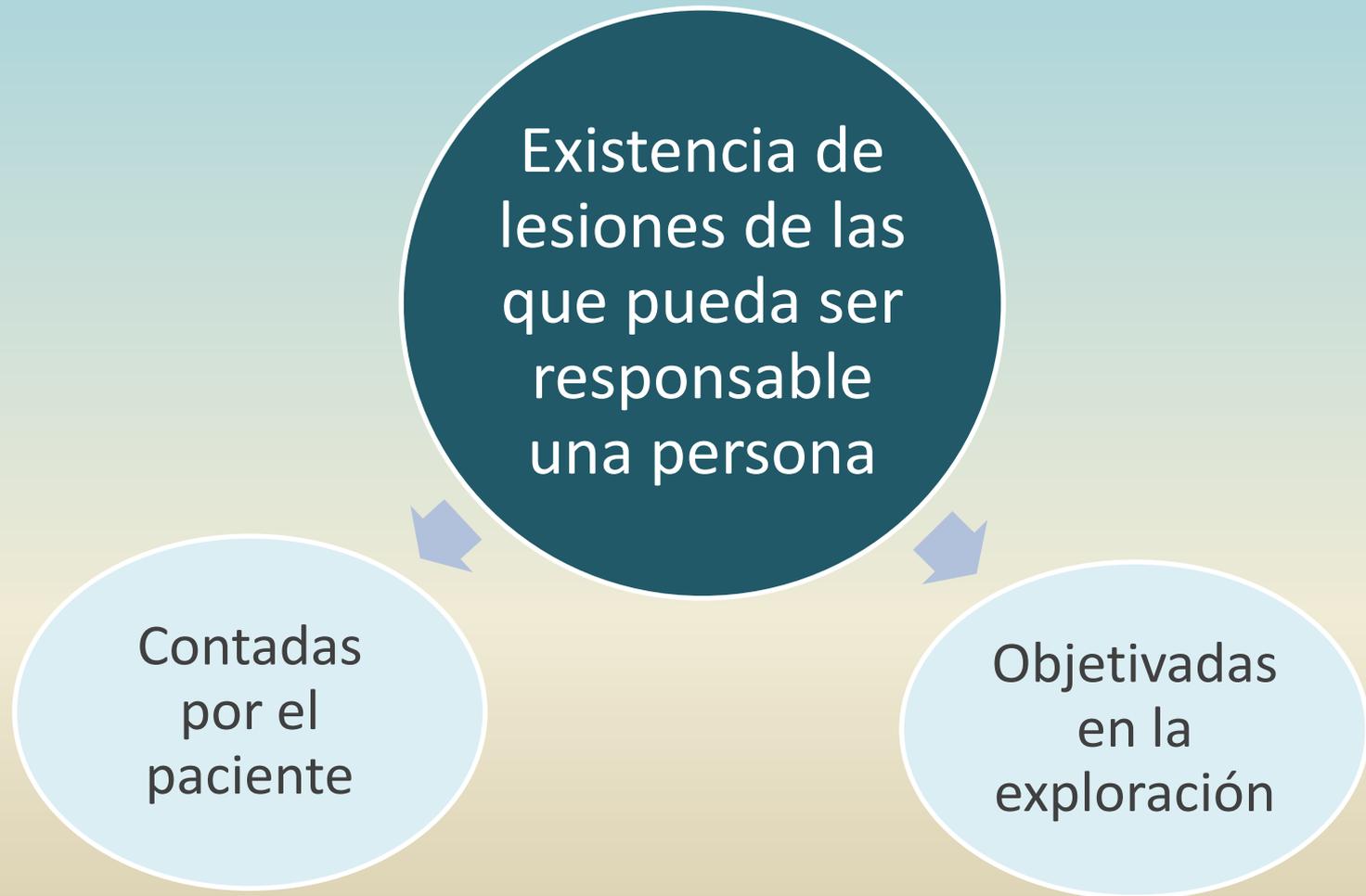


¿Cuándo y cómo hacer un Parte de lesiones?



Lidia Rabaneda Gutiérrez. MIR 1
Urgencias de Pediatría
Tutor: Germán Luis Lloret

¿Cuándo?





¿Y...ante un accidente de tráfico?

NO

Desde 2015, tras nueva regulación del Código Penal, no es necesario realizar parte de lesiones por parte de hospitales ni centros de salud tras accidente de tráfico

¿Cómo?

Datos personales del paciente

Descripción de las lesiones
objetivas

Lugar donde ha ocurrido

Gravedad de la lesiones

Gravedad de lesiones

Leve

<15 días

Menos grave

15-30 días

Grave

>30 días



Hay que añadir una copia del informe de urgencias a la historia clínica del paciente.



MUCHAS
GRACIAS

¡MOLTES
GRÀCIES!